



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00002159

LA PLATA, 22 MAY 2023

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1223158/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público consistente en la instalación de columnas y artefactos led, en Zona Oeste, en las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, El Peligro, Arturo Seguí, conforme las especificaciones según anexo I adjunto, con destino a la Dirección de Alumbrado, según solicitud de pedido N°1234/2023 obrante a fs.11; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público consistente en la instalación de columnas y artefactos led, en Zona Oeste, en las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, El Peligro, Arturo Seguí, conforme las especificaciones según anexo I adjunto, con destino a la Dirección de Alumbrado.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N° 809 del 2023, para la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público consistente en la instalación de columnas y artefactos led, en Zona Oeste, en las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, El Peligro, Arturo Seguí, conforme las especificaciones según anexo I adjunto, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

1804



**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



**JOSE ETCHART**  
Secretario  
Espacios Públicos

**Dr. JULIO CESAR GARRO**  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

DECRETO